Nº 14/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución Administrativa Nº 128/2017, de fecha 22 de mayo del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LÓPEZ** e integrado por los Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER E INSUMOS DE OFICINAS – ID Nº 328.362., correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LÓPEZ**

Secretario

2. **LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA**

Miembros

3. **CAP COM CESAR MENDIETA**
4. **LIC. BLAS ESPINOLA**
5. **FP ARIEL NUÑEZ**
6. **ABOG. PATRICIA BROZZON**
7. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER E INSUMOS DE OFICINAS.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 19/2017, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 06/17 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER E INSUMOS DE OFICINAS"**, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **PAPELERA GUAIRA S.A.**
- **ALTERNATIVA S.A.**
- **OLISERVICE S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PAPELERA GUAIRA S.A.	ALTERNATIVA S.A.	OLISERVICE S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, PAPELERA GUAIRA S.A., ALTERNATIVA S.A., OLISERVICE S.R.L.,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial establecidas en la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), la situación económica y financiera de las empresas.

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7	LOTE N° 8
1°	ALTERNATIVA S.A.	SIN COTIZACIÓN	OLISERVICE S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	ALTERNATIVA S.A.	OLISERVICE S.R.L.	OLISERVICE S.R.L.	SIN COTIZACIÓN
2°	PAPELERA GUAIRA S.A.	SIN COTIZACIÓN	ALTERNATIVA S.A.	SIN COTIZACIÓN	SIN COTIZACIÓN	SIN COTIZACIÓN	SIN COTIZACIÓN	SIN COTIZACIÓN

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 19/2017** de fecha de fecha **19 de mayo de 2017**, se observa lo siguiente:

1. EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OLISERVICE S.R.L MANIFIESTA QUE LA EMPRESA ALTERNATIVA S.A. NO PRESENTA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE OBTENIDA POR EL DISTRIBUIDOR EN PARAGUAY Y POR EL REPRESENTANTE EN LATINO AMÉRICA PARA LA MARCA KONICA MINOLTA, ASÍ MISMO NO PRESENTA PLANILLA DEL ANEXO C DEBIDAMENTE FIRMADA NI GARANTÍA POR LOS INSUMOS OFERTADOS

Respuesta: *el Comité evaluador verificó que la empresa Alternativa S.A. para el Lote N° 3 Konica Minolta no presentó la Carta de Autorización del Fabricante obtenida por el distribuidor en Paraguay y por el representante en Latino América, visualizó conforme al cuadro comparativo de ofertas que se encuentra en el 2° puesto para el Lote N° 3 por lo cual la observación no fue tratada.*

Así mismo verificó detalladamente y constato a foliatura 8(ocho) y 9(nueve) de su oferta que presenta el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos debidamente firmado con la garantía de los insumos ofertados, así también se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 19 de fecha 19 de mayo de 2017 en el recuento cuantitativo de las documentaciones presentadas.

Para los Lotes N° 1 y 5 respectivamente presenta Autorización del fabricante.

ANEXOS

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: ALTERNATIVA S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
• *Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer los servicios solicitados por la convocante.*	**CUMPLE**
• *Balance General de los Años 2013- 2014 -2015*	**CUMPLE**
• *El oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (de toner y cartuchos), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades PUBLICAS o PRIVADAS) respectivo en los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 (el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).*	**CUMPLE**
• *Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.*	**NO CUMPLE**

ANEXOS

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: OLISERVICE S.R.L.	
II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
b) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
• *Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer los servicios solicitados por la convocante.*	**CUMPLE**
• *Balance General de los Años 2013- 2014 -2015*	**CUMPLE**
• *El oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (de toner y cartuchos), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades PUBLICAS o PRIVADAS) respectivo en los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 (el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).*	**CUMPLE**
• *Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.*	**NO CUMPLE**

ANEXOS

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
c) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	**CUMPLE**

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
• *Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer los servicios solicitados por la convocante.*	**CUMPLE**
• *Balance General de los Años 2013- 2014 -2015*	**CUMPLE**
• *El oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (de toner y cartuchos), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades PUBLICAS o PRIVADAS) respectivo en los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 (el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).*	**CUMPLE**
• *Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.*	**NO CUMPLE**

Cabe Resaltar que las empresas **ALTERNATIVA S.A., OLISERVICE S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no presentan Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), considerando que los bienes ofertados son en su totalidad importados sin sufrir modificación o transformación del bien de mano de obra local.

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

El Comité de Evaluación verifico los datos en el SINARH de las empresas **ALTERNATIVA S.A., OLISERVICE S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y constato lo siguiente:

ALTERNATIVA S.A. cumple con lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.
OLISERVICE S.R.L. cumple con lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **ALTERNATIVA S.A. *y* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con respecto a la Carta de Invitación **ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC) punto 20 inc. b) Análisis de los precios Ofertados**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Que, por Nota C.E. N° 04 de fecha 03 de julio de 2017, se solicitó a la empresa **ALTERNATIVA S.A.** los siguientes documentos: desglose de precios del **Lote N° 1 en los ítems 1 y 2**

Que, por Nota C.E. N° 05 de fecha 03 de julio de 2017, se solicitó a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, el siguiente documento: desglose de precio del **Lote N° 4 en el ítem 5.**

Que, por Nota S/N de fecha 04 de julio de 2017, la empresa **ALTERNATIVA S.A.** remitió el siguiente documento: presenta el desglose de precios del **Lote N° 1 en los ítems 1 y 2.**

Que, por Nota S/N de fecha 03 de julio de 2017, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** remitió el siguiente documento: presenta el desglose de precio del **Lote N° 4 en el ítem 5.**

Que, el comité de evaluación analizó detalladamente el desglose de precios presentados por las empresas **ALTERNATIVA S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y considero justificado aceptando el desglose de los precios.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas presentadas por las firmas **ALTERNATIVA S.A., OLISERVICE S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS "ALTERNATIVA S.A., OLISERVICE S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	ALTERNATIVA S.A.	OLISERVICE S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Valor de Referencia	Descripción
	Según balance 2013, 2014 y 2015	Según balance 2013, 2014 y 2015	Según balance 2013, 2014 y 2015		
Índice de Liquidez	2,87	18,76	1,82	1 ó Mayor	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,38	0,09	0,48	Hasta 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,69	1,15	0,29	No Negativo	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 20 incisos a), b), y d) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER E INSUMOS DE OFICINAS"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva

responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por las empresas **ALTERNATIVA S.A., OLISERVICE S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se ajustan a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

En referencia al Llamado a Contratación Directa Nº 06/17 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER E INSUMOS DE OFICINAS"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1). ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- ***ALTERNATIVA S.A.*** *en el Lote N°1 por un monto total de Gs. 15.070.000 (guaraníes quince millones setenta mil) IVA Incluido, y el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 4.114.200(guaraníes cuatro millones ciento catorce mil doscientos) IVA Incluido.*

- ***OLISERVICE S.R.L.*** *en el Lote N°3 por un monto total de Gs. 47.890.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido, el Lote N° 6 por un monto total de Gs. 4.690.000(guaraníes cuatro millones seiscientos noventa mil) IVA Incluido, y el Lote N° 7 por un monto total de Gs. 665.000(guaraníes seiscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido*

- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *en el Lote N°4 por un monto total de Gs. 17.323.902 (guaraníes diez y siete millones trescientos veinte y tres mil novecientos dos) IVA Incluido.*

2). DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 Y 8: *de conformidad a lo establecido en el* **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Este Comité justifica que por trámites de control administrativo interno (de manera a salvaguardar y garantizar al Estado las mejores condiciones para contratar), por lo que en el análisis de los documentos presentados precedentemente por los oferentes, se sobrepasó el plazo establecido por el Art. 28 de la Ley 2051/03 "... plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario". Este Comité de Evaluación asume la responsabilidad del mismo y solicita la aprobación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas del 05 de julio de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA
SECRETARIO - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAP COM CESAR MENDIETA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. BLAS ESPINOLA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

ARIEL NUÑEZ
FP. – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

PATRICIA BROZZON
ABOG. MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN